

CONCURSO DE MERITOS No. CM-ARN-596-2022

OBJETO: “Realizar la estructuración e implementación de una propuesta metodológica que permita la consolidación de la Estrategia de Cuidado Psicosocial y Emocional para los funcionarios y contratistas de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, en los Grupos Territoriales en todo el país”.

VERIFICACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR

PROPONENTE		FUNDACION APOYAR FUNDAP 800.055.599-8	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		CUMPLE (SI – NO)	OBSERVACIONES
Perfil del proponente SECOP II		SI	Verificado el perfil del proponente en la plataforma SECOP II, se evidencia que se creó de acuerdo con los requisitos establecidos en el Anexo Complementario del Pliego de Condiciones Definitivo.
2.3.1.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SI	POLIZA No. NB 100204683 de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Beneficiario: Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN NIT No. 900.477.169-8		SI	AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN – ARN
Tomador (Proponente)		SI	FUNDACION APOYAR FUNDAP
Vigencia: Igual o superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. (Cierre del proceso: 21 de abril de 2022)		SI	VIGENCIA 21/04/2022 hasta 30/07/2022
Valor asegurado: 10 % del valor del proceso, esto es: \$46.256.535,3		SI	\$46.256.535,30
Objeto: Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en el proceso de Concurso de Méritos No. CM-ARN-596-2022		SI	
Suscrita por la aseguradora		SI	
Verificación de la autenticidad de la póliza en página web de la aseguradora:		SI	Se verificó la autenticidad de la garantía en la página WEB- se publica documento emitido por la página de la aseguradora: https://productos.mundialseguros.com.co/
3.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SI	
a) Manifiesta que cuenta con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones técnicas del presente proceso de selección		SI	

PROPONENTE	FUNDACION APOYAR FUNDAP 800.055.599-8	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	CUMPLE (SI – NO)	OBSERVACIONES
<p>b) Que el proponente, ni el suscrito, ni los socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses señalada por el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo complementen (En caso de tratarse de un Consorcio o Unión Temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).</p> <p><i>*Lo anterior no aplica para sociedades anónimas, ni sociedad por acciones simplificadas (SAS)</i></p>	NO	EL PROPONENTE DEBEÍA INDICAR EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN LOS SOCIOS DE LA FUNDACIÓN, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS DE ESTA OBLIGACIÓN, PERO NO SUBSANÓ, ENCONTRÁNDOSE INCURSO EN LA CAUSAL DE RECHAZO DEL LITERAL I DEL NUMERAL 4.4 DEL ANEXO COMPLEMENTARIO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
c) Manifiesta expresamente haber leído y conocer el PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO Y EL ANEXO COMPLEMENTARIO , las adendas, actas y demás documentos, expedidos por LA ARN y en consecuencia acepta que cumplirá todos los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo No. 1 de ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y en el ANEXO COMPLEMENTARIO, PLIEGO DE CONDICIONES, sus adendas, sus anexos, formatos y en el contrato.	SI	Manifiesta que acepta
d) Manifiesta que su propuesta tiene una validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.	SI	90 DÍAS
e) Manifiesta que contará con el personal mínimo requerido para la prestación del servicio desde el inicio y durante la ejecución del contrato, descrito en el Anexo No 1 “ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”.	SI	
f) Manifiesta que en la eventualidad de que la sociedad que representa le sea adjudicado el contrato del presente proceso, se compromete a realizar dentro del plazo fijado por LA ARN, todos los trámites pertinentes para la legalización del contrato.	SI	
g) Manifiesta que una vez adjudicado el proceso de selección, se obliga a su cumplimiento hasta que se prepare y firme el contrato.	SI	
h) Manifiesta que acoge a la forma de pago establecida en el presente Anexo Complementario del Pliego de Condiciones.	SI	
i) Manifiesta que los siguientes documentos de la propuesta cuentan con reserva legal, según las siguientes normas; (En el evento de no realizar manifestación, se asumirá que ninguno de los documentos cuenta con reserva legal)	SI	No realiza manifestación al respecto, por tanto se asume que ninguno de los documentos cuenta con reserva legal

PROPONENTE	FUNDACION APOYAR FUNDAP 800.055.599-8						
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	CUMPLE (SI – NO)	OBSERVACIONES					
<div>j) Que de conformidad lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, respecto de criterios de desempate, manifiesta lo siguiente:</div> <div><table><tr><td>Condición de desempate que se acredita:</td></tr><tr><td>1. Manifiesto que como proponente individual o plural oferto bienes o servicios nacionales</td></tr><tr><td>2. Manifiesto que como proponente individual acrecido la condición de mujer cabeza de familia y/o mujer víctimas de la violencia intrafamiliar o como persona jurídica, cuento con la participación mayoritariamente de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar. O Manifiesto que, como proponente plural, la misma está integrada por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, o cuenta con integrante (s) persona jurídica, que cuentan con participación mayoritariamente de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar.</td></tr><tr><td>3. Manifiesto que como proponente individual acredito que por lo menos el diez por ciento (10%) de mi nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. O Manifiesto que como proponente plural acredito que el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, cuenta con una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y aporta mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.</td></tr><tr><td>4. Manifiesto que como proponente individual o plural acredito la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. O</td></tr></table></div>	Condición de desempate que se acredita:	1. Manifiesto que como proponente individual o plural oferto bienes o servicios nacionales	2. Manifiesto que como proponente individual acrecido la condición de mujer cabeza de familia y/o mujer víctimas de la violencia intrafamiliar o como persona jurídica, cuento con la participación mayoritariamente de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar. O Manifiesto que, como proponente plural, la misma está integrada por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, o cuenta con integrante (s) persona jurídica, que cuentan con participación mayoritariamente de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar.	3. Manifiesto que como proponente individual acredito que por lo menos el diez por ciento (10%) de mi nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. O Manifiesto que como proponente plural acredito que el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, cuenta con una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y aporta mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	4. Manifiesto que como proponente individual o plural acredito la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. O	SI	<div>Numeral 1°. Manifiesta SI.</div> <div>Numeral 2°. Manifiesta NO.</div> <div>Numeral 3°. Manifiesta NO.</div> <div>Numeral 4°. Manifiesta NO.</div> <div>Numeral 5°. Manifiesta NO.</div> <div>Numeral 6°. No realiza manifestación alguna.</div> <div>Numeral 7°. No realiza manifestación alguna.</div> <div>Numeral 8°. Manifiesta NO.</div> <div>Numeral 9°. No realiza manifestación alguna.</div> <div>Numeral 10°. Manifiesta NO.</div> <div>Numeral 11°. Manifiesta NO.</div>
Condición de desempate que se acredita:							
1. Manifiesto que como proponente individual o plural oferto bienes o servicios nacionales							
2. Manifiesto que como proponente individual acrecido la condición de mujer cabeza de familia y/o mujer víctimas de la violencia intrafamiliar o como persona jurídica, cuento con la participación mayoritariamente de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar. O Manifiesto que, como proponente plural, la misma está integrada por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, o cuenta con integrante (s) persona jurídica, que cuentan con participación mayoritariamente de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar.							
3. Manifiesto que como proponente individual acredito que por lo menos el diez por ciento (10%) de mi nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. O Manifiesto que como proponente plural acredito que el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, cuenta con una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y aporta mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.							
4. Manifiesto que como proponente individual o plural acredito la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. O							

PROPONENTE		FUNDACION APOYAR FUNDAP 800.055.599-8	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		CUMPLE (SI – NO)	OBSERVACIONES
<p>Manifiesto que como proponente plural acredito la vinculación en mayor proporción (por cualquiera de los integrantes del proponente) de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley</p> <p>5. Manifiesto que como proponente individual acredito en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de mi nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.</p> <p>Manifiesto que como proponente plural acredito en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de la nómina (de cualquiera de los integrantes del proponente) pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.</p> <p>6. Manifiesto que como proponente plural acredito la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación; o como persona jurídica, a crédito que cuento con participación mayoritaria de personas en proceso de reintegración o reincorporación.</p> <p>O</p> <p>Manifiesto que, como proponente plural, la misma está integrada por persona en proceso de reintegración o reincorporación, o cuenta con integrante (s) persona jurídica, que cuentan con participación mayoritariamente de persona en proceso de reintegración o reincorporación.</p> <p>7. Manifiesto que, como proponente plural, acredito (a) estar conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) que la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica, aporta mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural</p> <p>8. Manifiesto que, como proponente singular, acredito la condición de MiPyme o cooperativas o asociaciones mutuales;</p>			

PROPONENTE		FUNDACION APOYAR FUNDAP 800.055.599-8	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		CUMPLE (SI – NO)	OBSERVACIONES
<p>9. Manifiesto que, proponente plural, acredito estar integrado por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.</p> <p>10. Manifiesto que, como proponente singular, acredito que, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.</p> <p>O</p> <p>Manifiesto que, proponente plural, acredito estar (a) estar conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) que la MiPyme, cooperativa o asociación mutal aporta mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p> <p>11. Manifiesto que acredito la condición de ser empresa reconocida y establecida como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, y pertenecer al segmento MIPYMES</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, “Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.”</p>			
<p>k) Manifiesta que expresamente autoriza a la ARN a efectuar cualquier notificación, en los términos del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, tanto en virtud del presente proceso de selección, como en las actuaciones, trámites y/o procesos administrativos que llegare a adelantar, tanto en la etapa precontractual, contractual, de ejecución del contrato y liquidación, en la dirección de correo electrónico que registro en la presente carta de presentación.</p>		SI	

PROPONENTE		FUNDACION APOYAR FUNDAP 800.055.599-8	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		CUMPLE (SI – NO)	OBSERVACIONES
l) Manifiesta que en su nombre y en nombre del proponente que representa, que: <ul style="list-style-type: none"> i. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la ARN para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. ii. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la ARN, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero. iii. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de selección. iv. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de selección nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia. v. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores. vi. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. 		SI	
m) Igualmente señalo como dirección a donde se puede remitir por correo documentos y comunicaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente: (...)		SI	-Nombre del Proponente: FUNDACION APOYAR FUNDAP NIT_ 800.055.599-8 ● Dirección: CALLE 53 a N 22 43 OFIC 201 GALERIAS - BOGOTA <ul style="list-style-type: none"> ● Teléfono fijo: (601) 3102110 ● Teléfono Celular: 3104126740 ● Número de fax: (601) 3483254 <ul style="list-style-type: none"> ● Ciudad: Bogotá ● E-mail: fundacionapoyar.org.co
3.1.2.	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SI	
El proponente debe aportar la fotocopia del documento de identidad del proponente de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Electrónico SECOP II.		SI	
3.1.3.	CERTIFICADO DE LA CÁMARA DE COMERCIO, MATRÍCULA MERCANTIL O DOCUMENTO EQUIVALENTE	SI	

PROPONENTE	FUNDACION APOYAR FUNDAP 800.055.599-8	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	CUMPLE (SI – NO)	OBSERVACIONES
Certificado o documento el cual se encuentra cargado en el perfil del proponente en la plataforma del SECOP II	SI	No fue posible realizar la descarga del certificado de existencia y representación legal del perfil del proponente en SECOP II. Sin embargo, el proponente allegó documento de existencia y representación de fecha 8 de abril de 2022.
a. Que esté constituido legalmente	SI	QUE POR CERTIFICACION NO. 0001064 DEL 4 DE FEBRERO DE 1997, OTORGADO(A) EN ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 25 DE FEBRERO DE 1997 BAJO EL NUMERO: 00002413 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE INSCRITA LA ENTIDAD DENOMINADA: FUNDACION APOYAR FUNDAP
b. Objeto social relacionado con el objeto del proceso de Selección.	SI	<i>...DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA NIÑOS, JÓVENES, Y LAS FAMILIAS DE LAS COMUNIDADES MÁS DESPROTEGIDAS, FOMENTANDO PROCESOS DE SOLIDARIDAD Y AUTOAYUDA; A TRAVÉS, DEL APOYO EN RECURSOS PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN, SALUD, VIVIENDA, GENERACIÓN DE INGRESOS, CULTURA, MEDIO AMBIENTE, Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, QUE CONTRIBUYAN A LA MATERIALIZACIÓN DE LA PAZ, ACORDE A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN, EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA, Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE – ODS...</i>
c. Los representantes legales	SI	REPRESENTANTE LEGAL (PRESIDENTE): LUZ DARY BUENO CARVAJAL C.C. 51707142 REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: EDILBERTO GARCÍA PATIÑO C.C. 10186094
d. Facultades del representante legal	NO	FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL... C. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y CONVENIOS, PARA EL DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN HASTA POR LA SUMA DE TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. POR LO ANTERIOR, Y TENIENDO EN CUENTA QUE LOS DOCUMENTOS APORTADOS AL MOMENTO DEL CIERRE Y EN LA OPORTUNIDAD DE LA SUBSANACIÓN, TALES COMO AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR (ACTA DE ASAMBLEA) O RENOVACIÓN DE ESTATUTOS NO AUMENTAN DICHA SUMA, Y HABIDA CUENTA QUE EL PRESENTE PROCESO ES POR UN MONTO DE 462,57

PROPONENTE		FUNDACION APOYAR FUNDAP 800.055.599-8	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		CUMPLE (SI – NO)	OBSERVACIONES
			SMLMV, DEBÍAN ALLEGAR DOCUMENTO EN DONDE SE EVIDENCIE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL TIENE LA CAPACIDAD DE REALIZAR LA GESTIÓN DEL PRESENTE PROCESO E IGUALMENTE DE FIRMAR POSTERIORMENTE EL CONTRATO RESULTANTE EN CASO DE SER ADJUDICATARIOS (PUESTO QUIEN FIGURA COMO AUTORIZADO ES EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, DE QUIEN NO SE ELLEGARON LOS DOCUMENTOS NI FUE QUIEN FIRMÓ LA CARTA DE COMPROMISO); SIN EMBARGO NO ALLEGARON LOS DOCUMENTOS PARA SUBSANAR EL PRESENTE REQUISITO, ENCONTRÁNDOSE INCURSOS EN LA CAUSAL DE RECHAZO DEL LITERAL I DEL NUMERAL 4.4 DEL ANEXO COMPLEMENTARIO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
e.	La duración, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.	SI	La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida
Las personas jurídicas integrantes de un Consortio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral.		NA	
Fotocopia de los estatutos, si figuran limitaciones en éstos para el Representante Legal o si en certificado expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad.		NO	AUNQUE SON APORTADOS, NO SE EVIDENCIA LA CAPACIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL PARA CONTRATAR POR EL MONTO DEL PROCESO
PERSONA NATURAL: REGISTRO MERCANTIL		NA	
Cuando el certificado de existencia y representación legal o el certificado de Matrícula en el Registro Mercantil sean expedidos por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el referido certificado expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.		NA	
3.1.4.	ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	SI	

PROPONENTE		FUNDACION APOYAR FUNDAP 800.055.599-8	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		CUMPLE (SI – NO)	OBSERVACIONES
<p>Quando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículos 431 y 189 del Código de Comercio. Lo anterior, aplica para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.</p>		NO	<p>TENIENDO EN CUENTA QUE LOS DOCUMENTOS APORTADOS AL MOMENTO DEL CIERRE Y EN LA OPORTUNIDAD DE LA SUBSANACIÓN, TALES COMO AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR (ACTA DE ASAMBLEA) O RENOVACIÓN DE ESTATUTOS NO AUMENTAN DICHA SUMA, Y HABIDA CUENTA QUE EL PRESENTE PROCESO ES POR UN MONTO DE 462,57 SMLMV, DEBÍAN ALLEGAR DOCUMENTO EN DONDE SE EVIDENCIE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL TIENE LA CAPACIDAD DE REALIZAR LA GESTIÓN DEL PRESENTE PROCESO E IGUALMENTE DE FIRMAR POSTERIORMENTE EL CONTRATO RESULTANTE EN CASO DE SER ADJUDICATARIOS (PUESTO QUIEN FIGURA COMO AUTORIZADO ES EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, DE QUIEN NO SE ELLEGARON LOS DOCUMENTOS NI FUE QUIEN FIRMÓ LA CARTA DE COMPROMISO); SIN EMBARGO NO ALLEGARON LOS DOCUMENTOS PARA SUBSANAR EL PRESENTE REQUISITO, ENCONTRÁNDOSE INCURSOS EN LA CAUSAL DE RECHAZO DEL LITERAL I DEL NUMERAL 4.4 DEL ANEXO COMPLEMENTARIO DEL PLIEGO DE CONDICIONES</p>
3.1.5.	ACREDITACIÓN DE DOCUMENTOS DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	NA	
<p>Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar que cuentan con un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente. La existencia y representación será acreditada, bien sea que su participación sea en forma independiente o como integrantes de Consorcio o Unión Temporal, mediante una certificación expedida por la autoridad competente del país del domicilio del proponente, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 480 del Código de Comercio. (Ej: Certificate of incorporate and good standing, etc.).</p>		NA	
3.1.6.	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NA	

PROPONENTE		FUNDACION APOYAR FUNDAP 800.055.599-8	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		CUMPLE (SI – NO)	OBSERVACIONES
Los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberán anexar el respectivo documento de constitución. El documento deberá contener, como mínimo, lo indicado en el Anexo Complementario. Así mismo deberán tener en cuenta las condiciones de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal indicados en el Anexo Complementario.		NA	
3.1.7.	Contenido del documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal	NA	
El proponente, con la propuesta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la Unión Temporal o el Consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:		NA	
a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.		NA	
b) Designación del representante: deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post- contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.		NA	
c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.		NA	
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.		NA	
e) Indicar a nombre de quien se realizará la facturación de conformidad con lo establecido en el Decreto 3050 de 1997.		NA	

PROPONENTE		FUNDACION APOYAR FUNDAP 800.055.599-8	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		CUMPLE (SI – NO)	OBSERVACIONES
f) En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un año (1) año más.		NA	
3.1.8.	Condiciones de los Integrantes del Consorcio Unión Temporal	NA	
a. Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben comprender o estar relacionados con el objeto del presente proceso y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.		NA	
b. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, para efectos de pago deberán manifestar con respecto a la facturación, dentro de su oferta, lo siguiente: i. Si la va a efectuar en representación del Consorcio o la Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar. ii. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá informar su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato. iii. Si la facturación se va a realizar directamente por el Consorcio o Unión Temporal, el Consorcio o Unión Temporal debe allegar la fotocopia del Registro Único Tributario RUT del Consorcio o Unión Temporal actualizado, dos (2) días después de la adjudicación.		NA	
3.1.9.	CERTIFICACIÓN SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	SI	
Expedido por revisor fiscal de la sociedad (si existe obligación legal de tenerlo) o representante legal		SI	Revisor Fiscal: LILIAN OSPINA DE PANTOJA
Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (si aplica)		SI	Tarjeta Profesional No. 15097-T

Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores (si aplica)		SÍ	SE REMITE CERTIFICADO DE FECHA 11 DE MARZO DE 2022, SUBSANANDO EL PRESENTE REQUISITO
Documento de identificación del revisor fiscal		SI	
Acredita el pago de los aportes realizados dentro de los seis (6) meses anteriores.		SI	
LAS PERSONAS NATURALES deberán acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación de las planillas de pago de los seis (6) períodos anteriores al cierre del proceso de selección o la certificación correspondiente expedida por la EPS, Fondo de Administración de pensiones y ARL con fecha de expedición del mes que se realice el Cierre del proceso.		NA	
3.1.10.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	SI	
Si el proponente es colombiano o extranjero con sucursal o domicilio en Colombia, con la propuesta deberá aportar el Registro Único Tributario (RUT) actualizado. Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y el del Consorcio o Unión Temporal después de la adjudicación. En el evento de que el adjudicatario sea un Consorcio o Unión Temporal debe allegar la fotocopia del Registro Único Tributario RUT del Consorcio o Unión Temporal actualizado, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la expedición de la Resolución de adjudicación.		SI	Expedido el 31/08/2020
3.1.11.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP	SI	
Certificado o documento el cual se encuentra cargado en el perfil del proponente en la plataforma del SECOP II		SI	No fue posible realizar la descarga del RUP del perfil del proponente en SECOP II. Sin embargo, el proponente allegó documento de RUP de fecha 15 de abril de 2022.
Renovación o actualización de la información anotada		<u>NO</u>	RENOVADO EL 21 DE ABRIL DE 2021 DECRETO 1082 DE 2015.DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, CON DOMICILIO EN COLOMBIA, INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBEN ESTAR INSCRITAS EN EL RUP AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. EN CASO DE QUE EL PROPONENTE HAYA ACTUALIZADO O RENOVADO SU RUP, DICHO REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DEBE ESTAR VIGENTE Y EN FIRME HASTA EL TÉRMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

		<p>EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.5.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015 SE ESTABLECE EL PERÍODO EN EL CUAL LOS PROPONENTES DEBERÁN PRESENTAR SU RENOVACIÓN (RENUEVAN SIEMPRE Y CUANDO TENGA SU INSCRIPCIÓN VIGENTE); ESTO ES, A MÁS TARDAR EL QUINTO DÍA HÁBIL DEL MES DE ABRIL DE CADA AÑO. DE LO CONTRARIO, CESAN LOS EFECTOS DEL RUP.</p> <p>POR LO ANTERIOR EL PRESENTE RUP PERDIÓ SUS EFECTOS Y EL PROPONENTE DEBÍA APORTAR EL RESPECTIVO RUP RENOVADO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS Y EN FIRME, <u>SIN EMBARGO, NO ALLEGARON LOS DOCUMENTOS PARA SUBSANAR EL PRESENTE REQUISITO, ENCONTRÁNDOSE INCURSOS EN LA CAUSAL DE RECHAZO DEL LITERAL I DEL NUMERAL 4.4 DEL ANEXO COMPLEMENTARIO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.</u></p>
Firma de la inscripción		NO
3.1.12.	CERTIFICADO DE NO RESPONSABILIDAD FISCAL	SI
Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la República)		SI
		Verificado En La Página Web-Docmento adjunto
3.1.13.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS - CNPC.	SI
Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)		SI
		Verificado En La Página Web-Docmento adjunto
Antecedentes judiciales (Policía Nacional)		SI
		Verificado En La Página Web-Docmento adjunto
Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía Nacional)		SI
		Verificado En La Página Web-Docmento adjunto

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	
<p>Resumen Verificación Jurídica: La propuesta del oferente es RECHAZADA, por cuanto el proponente no allegó los documentos para subsanar los requisitos indicados, encontrándose incurso en la causal de rechazo del literal i del numeral 4.4 del anexo complementario del pliego de condiciones, que indica “i) Si al verificar las condiciones de capacidad jurídica, requerimientos mínimos de contenido técnico y capacidad financiera no cumple con lo requerido por LA ARN en el PLIEGO DE CONDICIONES y solicitadas las aclaraciones o subsanabilidad de los requisitos objeto de la misma, estas no sean debidamente atendidas hasta el término de traslado del informe de evaluación”</p>	

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO (NO HABILITANTE)			
DOCUMENTO		APORTA	OBSERVACIONES
1.	CERTIFICACIÓN BANCARIA	SI	
El proponente (Persona natural o jurídica, Consorcios o Unión Temporal) debe aportar certificación expedida por la entidad financiera cuya fecha no sea mayor a treinta (30) días calendarios, la cual debe contener el nombre de la entidad financiera, el nombre del beneficiario, el tipo de cuenta y el número de la cuenta de ahorro o corriente que posea.		SI	Aporta certificación de fecha 02/04/2022
2.	HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS – LEY 2013 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019	NO	
<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019, personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función, son sujetos obligados de la aplicación del diligenciamiento y reporte de la información de la declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios; el contratista deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Aportar debidamente diligenciada y firmada la Hoja de vida de la Función Pública. – Deberá diligenciar y reportar la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés, incluida la publicación de la Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios del último periodo gravable en la página de la Función Pública. Este requisito será consultado por la ARN en la página de la Función Pública. <p>https://www.funcionpublica.gov.co/documents/35162728/35691144/instructivo-aplicativo-ley-2013-persona-juridica.pdf/2b2383fa-fcef-1829-df32-a49c394b5d07?t=1609173436446.</p>		NO	<p>El comité evaluador verificó en la Página de la función pública en el link https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana/index?tipoPersonal=26&razonSocial=&numeroDocumento=8000555998&entidad=&fechaFinalizacionDesde=&fechaFinalizacionHasta=&find=Buscar#resultadosBusqueda, y arrojo como resultado “No se encontraron datos”, en tal sentido el oferente, debe subsanar el cumplimiento de dicho requisito y debe diligenciar y remitir el reporte de declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés, incluida la publicación de la declaración del impuesto de la renta y complementarios del último periodo gravable en la página de la función pública, para la firma del contrato.</p> <p>El proponente deberá aportar los documentos mencionados en caso de ser adjudicatario, previo a la suscripción del respectivo contrato</p>
3.	SITUACIÓN MILITAR (PERSONAS NATURALES DE GÉNERO MASCULINO)	NA	

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO (NO HABILITANTE)		
DOCUMENTO	APORTA	OBSERVACIONES
Cuando el contratista es persona natural, la entidad verificara su situación militar a través del link establecido para ello en la Jefatura de reclutamiento del ejército nacional, en todo caso, se verificarán los supuestos establecidos en el art 42 de la Ley 1861 de 2017. (https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitaryCardCertificate)	NA	



LAURA CRISTINA HERNANDEZ GONZALEZ
Miembro Comité Asesor y Verificador Jurídico CM-ARN-596-2022

TATIANA CONTRERAS MAYORGA

YODI TATIANA CONTRERAS MAYORGA
Miembro Comité Asesor y Verificador Jurídico CM-ARN-596-2022



OSCAR FABIÁN MARTÍNEZ CAMACHO
Miembro Comité Asesor y Verificador Jurídico CM-ARN-596-2022